I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

**Quillota, 23 de Diciembre de 2014.**
**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 7979 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº 750/2014 de 23 de Diciembre de 2014 de Director Departamento de Salud(s) a Sr. Alcalde, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través de Sistema Chile Compras de **"LICITACIÓN COMPRA EQUIPAMIENTO"**, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar y la I. Municipalidad de Quillota, según Programas Vida Sana Obesidad, Programa Chile Crece Contigo y Programa Centros Comunitarios de Salud;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 308 de 23 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de $3.400.000.- para efectuar Licitación Equipamiento Médico, Req 905, Programa Vida Sana Obesidad $2.800.000.- Req. 830, Programa Chile Crece Contigo $350.000.- Req 824, Programa Centro Comunitario de Salud $250.000.-;
4. Expediente Técnico de la Propuesta Pública denominada **"LICITACIÓN COMPRA EQUIPAMIENTO"**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria - Requerimiento;
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**D E C R E T O**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"LICITACIÓN COMPRA EQUIPAMIENTO"**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas Generales
- ✓ Bases Administrativas Especiales
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Anexos
- ✓ Disponibilidad Presupuestaria
- ✓ Requerimiento

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través de Sistema Chile Compras de **"LICITACIÓN COMPRA EQUIPAMIENTO"**, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar y la I. Municipalidad de Quillota, según Programas Vida Sana Obesidad, Programa Chile Crece Contigo y Programa Centros Comunitarios de Salud.

**TERCERO:** **APRUEBASE** las siguientes Bases:

salud quillota
Red Municipal de Centros de Salud

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**
**"LICITACION COMPRA EQUIPAMIENTO"**
**COMUNA DE QUILLOTA**

## 1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases se refieren a la licitación de "compra equipamiento", que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, para adquirir a través del Sistema Mercado Público, lo cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

## 3. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION

La compra de los insumos, materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes Bases Administrativas Generales.

Las Bases Administrativas Especiales.

Las Especificaciones Técnicas.

Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.

Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;

El contrato u orden de compra de Adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

## 4. PUBLICACION ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

## 5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Licitante, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Licitante podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

### *OFERTA ELECTRONICA*

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos, económicos y técnicos:

**Anexos Administrativos**:

a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1).

b) Declaración jurada simple (anexo N°2).

c) Plazo de entrega (Anexo N°3).

**Anexo Económicos:**

d) Oferta económica (Anexo N°4).

**Anexos Técnicos:**

e) Oferta técnica (Anexo N°5).

## 7. ACEPTACION DE LA OFERTA

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), a través del portal Mercado Público.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo. Lo mismo ocurre con la no entrega de la boleta de garantía seriedad de la oferta en los plazos indicados.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea mas conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología,

establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde o el Consejo Municipal según corresponda.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

## 9. ACLARACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas que presenten algún tipo de duda se procederá a realizar las preguntas pertinentes para aclarar y seguir con el proceso de evaluación.

El plazo para contestar dichas preguntas es de 24 horas y si el proveedor no la ingresa se rechazará la línea (s) o producto (s) o la oferta completa dependiendo de la causal.

## 10. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

## 11. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de entrega".

## 12. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en

favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de entrega de los productos en los días estipulados por el oferente adjudicado.

## 13. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

## 14. MULTAS

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por día de atraso en la entrega de los productos.

Esta multa será aplicada por vía administrativa y se descontara del estado de pago.

## 15. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Quillota, Diciembre 2014.

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**
**"LICITACION COMPRA EQUIPAMIENTO"**
**COMUNA DE QUILLOTA**

## 1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la compra equipamiento.

## 2. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al tipo de servicio y la disponibilidad financiera entregada para tal efecto por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, según Programas:

Programa vida sana obesidad

Programa Chile Crece Contigo.

Programa Centro comunitarios de Salud

## 3. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

Se debe de incluir flete y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

## 4. CALENDARIO DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| Fecha de Publicación | 24-12-2014 |
| Fecha de cierre de recepción de la oferta | 30-12-2014 |
| Fecha inicio de preguntas | 24-12-2014 |
| Fecha final de preguntas | 26-12-2014 |

| | |
|---|---|
| Fecha de publicación de respuestas | 26-12-2014 |
| Fecha de acto de apertura técnica | 30-12-2014 |
| Fecha de acto de apertura económica | 30-12-2014 |
| Fecha de Adjudicación | 31-12-2014 |

## 5. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Publico, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto.

Si el oferente no ingresa los documentos administrativos solicitados se rechazará por completo la oferta.

## 6. De la Forma de Pago

La cancelación del precio se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta por la Unidad de Finanzas.

## 7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más

| CUMPLIMINETO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%) | Puntaje asignado |
|---|---|
| Ingresa la totalidad de los documentos solicitados del día y hora de cierre. | 10 |
| Ingresa documentos omitidos o subsana errores dentro del nuevo plazo. | 6 |
| Ingresa en forma parcial documentos omitidos o subsana errores dentro del plazo nuevo. | 4 |
| No ingresa documentos omitidos o subsana errores dentro del plazo nuevo. | 0 |

## 9.- DESPACHO

### Antecedentes para la entrega

El despacho se debe realizar en donde se indique en la orden de compra, y el flete debe ser a cargo del proveedor.

## 10.- DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Se rechazarán los productos si:

1. No corresponden a las especificaciones de la oferta
2. No cumplan con las exigencias de las bases
3. El transporte y distribución de los insumos deberá hacerse conforme a las condiciones técnicas de cada equipamiento.

Quillota, Diciembre 2014.

deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

***a) Oferta Técnica: 45%***

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

| Oferta técnica | PUNTAJE |
|---|---|
| Más que suficiente | 10 |
| Suficiente | 6 |
| Deficiente | 4 |
| No informa | 0 |

***b) Precio: 30%***

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente formula:

Pje Oi = (Oi/Oe)* 10

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

***c) Plazo de entrega: 20%***

El plazo de entrega se evaluara según tabla.

| Plazo entrega | Puntaje asignado |
|---|---|
| Menos a 2 días | 10 |
| Entre 2 a 4 días | 6 |
| Mayor a 4 días | 4 |
| No informa | 0 |

***d)* Cumplimiento de requisitos formales: 5%**

Todo proveedor que al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimientos a los requisitos formales (antecedentes administrativos) exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**"COMPRA EQUIPAMIENTO PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO"**
**COMUNA DE QUILLOTA**

*4 unidades - Balanzas adulto con estadímetro portátil para adulto*

*1 unidad - Balanza no digital*

*3 unidades - Esfingomanometro pediátrico digital*

*2 unidades - Esfingomanometro adulto digital*

*1 unidad - Pesa de pie para niño digital*

*1 unidad - Pesa de lactante digital*

*5 unidades - Otoscopio*

*5 unidades - Termómetro digital*

*1 unidad -Toma presión manual*

Quillota, Diciembre 2014

**CUARTO:** **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Mauricio Carvajal Tapia, Contador, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Pablo Lira Mendiguren, Odontólogo, Jefe de Unidad Técnico Programática del Departamento de Salud o quien le subrogue.
- ✓ Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

**QUINTO:** **DESÍGNASE** como Inspector Técnico y Encargada de Recepción de los Servicios a Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

**SEXTO:** **ADOPTE** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

**DIONISIO MANZO BARBOZA**
**ARQUITECTO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/jlm.-**